

# ESTADO DE LA CUESTION DE LOS ARCHIVOS: ARCHIVOS EN NAVARRA

## Situación y proyectos

Juan José Martinena Ruiz

*Jefe del Negociado de Archivos del Servicio de Cultura. Institución Príncipe de Viana.*

### CUADRO DE LOS ARCHIVOS EXISTENTES EN NAVARRA

- 1.- Administración Foral
  - 1.1. Archivo General de Navarra.
  - 1.2. Archivo Administrativo
  - 1.3. Archivos de los Departamentos
  - 1.4. Archivo del parlamento
- 2.- Administración local
  - 2.1. Archivos Municipales
  - 2.2. Archivos concejiles
  - 2.3. Juntas de Valle, Mancomunidades y Facerías
- 3.- Administración del Estado
  - 3.1. Archivo del Gobierno Civil
  - 3.2. Archivo de Hacienda
  - 3.3. Archivos de las Direcciones Provinciales
- 4.- Archivos Eclesiásticos
  - 4.1. Archivo Diocesano
  - 4.2. Archivo Catedral de Pamplona
  - 4.3. Archivo Catedral de Tudela
  - 4.4. Archivo Colegiata de Roncesvalles
  - 4.5. Archivos parroquiales
  - 4.6. Archivos conventuales y monacales
  - 4.7. Cofradías, Hermandades y Asociaciones Religiosas
- 5.- Archivos Judiciales
  - 5.1. Archivo de la Audiencia
  - 5.2. Juzgados de 1ª Instancia o de Partido
  - 5.3. Juzgados Municipales y de Paz
- 6.- Archivos Militares
  - 6.1. Gobierno Militar
  - 6.2. Caja de Recluta
  - 6.3. Regimientos y otras unidades
  - 6.4. Comandancia de Ingenieros
  - 6.5. Guardia Civil
- 7.- Archivos Académicos y Escolares
  - 7.1. Universidad
  - 7.2. Escuelas Universitarias
  - 7.3. Institutos de Segunda Enseñanza

- 7.4. Centros de Formación Profesional
- 7.5. Colegios Nacionales
- 7.6. Colegios privados y Academias

- 8.- Archivos privados
  - 8.1. Archivos industriales y de empresa
  - 8.2. Comerciales
  - 8.3. Cámaras
  - 8.4. Colegios profesionales
  - 8.5. Sociedades científicas, culturales y artísticas
  - 8.6. Sociedades deportivas y recreativas
  - 8.7. Medios de comunicación
  - 8.8. Beneficencia y Sanidad
  - 8.9. Mutualidades
  - 8.10. Sindicatos
  - 8.11. Partidos Políticos
  - 8.12. Archivos nobiliarios y familiares

Durante la primera fase de la elaboración del Censo-Guía de la Comunidad Foral, llevada a cabo entre los meses de septiembre y diciembre de 1983, se registraron 383 archivos, 342 localizados en Pamplona y el resto en la zona próxima a la capital.

A lo largo de la segunda fase, realizada entre noviembre de 1985 y noviembre de 1986, se censaron en el resto de Navarra 1.969 archivos. De ellos, 258 correspondientes a ayuntamientos, 279 a concejos, 712 a parroquias, 85 a comunidades religiosas, 37 a juzgados, 143 a colegios, 125 a cámaras agrarias, 57 a sindicatos de riego, 96 industriales, y el resto pertenecientes a otras entidades de menor importancia estadística.

**ARCHIVO GENERAL DE NAVARRA.** Situado en un edificio propio, anexo al Palacio de la Diputación Foral. Se abrió al público en 1850, tras la unificación de los antiguos archivos del Reino y de la extinguida Cámara de Comptos. En 1898 se construyó el edificio actual, ampliado en 1933.

La sección de Comptos, que incluye una serie de 550 registros entre 1265 y 1500, contiene documentación fundamentalmente medieval. La sección de Reino guarda los fondos procedentes de las antiguas Cortes y Diputación del Reino, desde principios del siglo

XVI hasta 1836. En 1898 y posteriormente en 1931-34, se incorporó la sección de Tribunales, procedente del antiguo Real Consejo, que contiene entre otras cosas los procesos civiles y criminales desde principios del siglo XVI hasta 1836. En 1929-30, se incorporó asimismo la sección de Clero, depositada hasta entonces en la Delegación de Hacienda, que guarda los archivos de los antiguos monasterios desamortizados en 1835, y de numerosas parroquias de Navarra, en lo referente a patrimonio. Por esos mismos años se entregaron también los fondos del Hospital e Inclusa de Navarra, y últimamente se concentraron también los protocolos notariales de toda la provincia, a excepción de la merindad de Tudela, para cuya documentación se habilitaron unos nuevos locales en la calle Virgen del Puy el año 1975. Este archivo ha sido remodelado en los últimos meses.

Aparte de estas secciones, que cuentan con instrumentos de descripción muy variados -desde viejos inventarios manuscritos hasta modernos catálogos impresos- posee el archivo una colección de códices y cartularios, una hemeroteca cuyo índice de lectores crece progresivamente y una biblioteca auxiliar con unos 8.000 volúmenes.

Por acuerdo de 6-2-81, el Archivo de Navarra quedó adscrito a la Institución Príncipe de Viana, la cual quedó integrada a partir de 1983 en el Departamento de Educación y Cultura.

Archivero-Jefe: Juan José Martinena Ruíz.

**ARCHIVO ADMINISTRATIVO.** Por acuerdo de 11-10-83 se estableció que los fondos de la Diputación posteriores al año 1836 constituyesen el Archivo Administrativo, dependiente de la Secretaria General del Departamento de Presidencia. Recientemente se le han habilitado unos nuevos locales en la calle Vuelta del Castillo núm. 9, junto a la Avda. de Sancho el Fuerte. Este archivo, cuyos fondos eran prácticamente inaccesibles hasta hace poco tiempo, está actualmente abierto al público y se viene llevando a cabo en él una importante labor de organización en los últimos años.

Los fondos del archivo administrativo, que no cita Lacarra en su guía, responden fundamentalmente a la estructura orgánica de la Diputación -Agricultura, Beneficencia, Caminos, Obras Públicas, etc.- y encierran una gran variedad de contenido dentro de su gran volumen.

Archivero-Jefe: Francisco Javier Sáez de Jáuregui Saura.

**ARCHIVOS DE LOS DEPARTAMENTOS.** Aparte de los fondos conservados en el Archivo Administrativo, los actuales departamentos del Gobierno de Navarra conservan un importante volumen de documentación, en constante y progresivo aumento, cuyo tratamiento deberá ser objeto de estudio y atención en un futuro

inmediato. Varios de ellos cuentan actualmente con personal encargado propio. Así, por ejemplo, los de Hacienda y Obras Públicas.

**ARCHIVO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA.** Es el más reciente de los archivos pertenecientes a instituciones de carácter foral, ya que el Parlamento Foral, heredero histórico de nuestras antiguas Cortes, fué instaurado el año 1979. Desde 1984 cuenta con Archivero-Bibliotecario propio, que se encarga de la recepción y clasificación de la documentación que se va produciendo. Está situado en un moderno edificio, en la calle Arrieta, núm. 12, donde funcionan también las otras dependencias administrativas del órgano legislativo foral.

Archivero: Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza.

**ARCHIVOS MUNICIPALES.** Como es sabido, según la legalidad vigente se hallan a cargo de los secretarios. Contienen fundamentalmente documentación contemporánea, aunque es frecuente encontrar fondos de los siglos XVI al XVIII, e incluso, más raramente, documentos medievales. Suelen contar también con reducidas bibliotecas auxiliares, generalmente sin ordenar. Los legajos suelen estar divididos por ramos; la ordenación está generalmente desatendida, siendo insuficiente o nula, en lo que toca a la de mayor interés histórico, lo que dificulta y en muchos casos imposibilita su uso por los investigadores.

Hay que recordar la circular de 23-11-1896 (B.O.N del día 25), que disponía se hicieran trabajos de ordenación y catalogación, y que fue reproducida por acuerdo de 19-4-1905 (B.O.N. 5-5). También, una nueva circular, del 17-3-1910 (B.O.N. 18-3), que mandaba remitir los índices correspondientes a la Diputación, que fué reiterada por otra circular de 10-12-1913 (B.O.N. del 12). Hay que citar también el Reglamento de Administración Municipal de Navarra, en sus artículos 106 a 119, 137.15 y 140, así como la circular de 10-1-41 (B.O.N. del 31), sobre conservación y custodia. Más recientemente, el 10-8-79, se aprobó un plan de acción urgente en este interesante campo.

Esta acción tutelar se complementa actualmente con el plan de ayudas iniciado en 1986, cuya norma reguladora es el Decreto 350/85, de 27-12 (B.O.N. 10-1). Otras acciones que podían emprenderse serían la organización de cursillos dirigidos a los Secretarios, la elaboración de un cuadro-tipo de clasificación, válido para toda Navarra, la regulación de transferencias y expurgos y la implantación de los archivos de merindad.

Problemas similares, pero más acentuados, presenta la documentación de los concejos, cuyos fondos padecen un grave problema de dispersión. Debería regularse su depósito en los Ayuntamientos, así como la recuperación de la documentación existente en casas particulares.

Archivero Municipal de Pamplona: J. Luis Molins Mugueta

Archivero Municipal de Tudela: Julio R. Segura Moneo

**ARCHIVO DE LA DELEGACION DE HACIENDA.** Esta situado en la planta baja de la sede de la Delegación, en la calle General Chinchilla. El acceso es restringido, debiendo solicitarse permiso al Delegado para poder consultar la documentación. Tradicionalmente venía teniendo a su cargo un funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, aunque actualmente la plaza esta sin proveer.

Los fondos están integrados por ocho secciones: Servicios Generales; Relaciones con los contribuyentes; Intervención, Tesorería; Patrimonio; Inspección; Tribunal de Contrabando y Abogacía. Por regla general, la fecha de inicio de las series se sitúa en torno al año 1840. Particular interés reviste la documentación referente a la Desamortización.

En un futuro próximo, éste sería uno de los archivos que, sin perjuicio de su titularidad estatal, pasarían a depositarse en las dependencias del Archivo Real y General.

**ARCHIVOS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES.** Estos archivos, que como es sabido corresponden a las antiguas Delegaciones de los distintos Ministerios -Agricultura, Educación, Industria, Trabajo, etc.- se encuentran actualmente en una situación transitoria, a la espera de las medidas que en un futuro próximo se deberán tomar por parte de la Administración Foral, como consecuencia del proceso de transferencias, reservándose naturalmente el Estado lo referente a los Ministerios de Defensa, Interior, etc...

Caso aparte, por la antigüedad y volumen de sus fondos, es el del archivo de la Delegación de Hacienda, al que se ha hecho referencia individualizada en otro lugar de esta memoria.

**ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE PAMPLONA.** Este archivo puede considerarse el segundo en importancia de Navarra, por la riqueza de sus fondos, particularmente en cuanto a documentación medieval. Está instalado en una dependencia anexa a la Catedral, y no cuenta en la actualidad con instalaciones adecuadas ni sala de investigadores. Para el acceso y consulta es preciso concertar previamente una cita con el Archivero.

La documentación antigua se conserva en arcas correspondientes por una parte a las dignidades del Cabildo: Prior, Arcediano, Chantre, Hospitalero, etc., algunas de las cuales contaban incluso con su cartulario particular. El resto de las arcas contienen fondos muy variados, clasificados por materias: Bulas, Privilegios, Estatutos, Réditos, cuya organización se remonta al pa-

recer al siglo XVI, época en que se redactaron varios índices para facilitar la consulta. Por otra parte, en el Libro Redondo se recopilaron los derechos y privilegios del cabildo.

Del siglo XVIII datan varios inventarios parciales de algunas de las dignidades. A mediados del mismo siglo se redactó un índice general y otro de dignidades, elaborados por el canónigo don Fermín de Lubián y Sos. Hacia 1780 don Joaquín Javier de Uriz y Lasaga preparó un extracto del índice, incorporando también los fondos de Sindicatura. En 1965 el actual Archivero don José Goñi Gaztambide publicó un catálogo, que en 560 páginas recoge 2.157 referencias documentales, comprendidas entre los años 829 y 1500.

Archivero: José Goñi Gaztambide.

**ARCHIVO DIOCESANO DE PAMPLONA.** Está situado en el mismo edificio del Palacio Arzobispal, en la plaza de Santa María la Real. Está abierto al público en horario de mañana y cuenta con sala de investigadores. Tiene a su cargo un Archivero nombrado por el Arzobispo, al que ayudan algunos sacerdotes, los cuales vienen realizando una interesante labor de catalogación que comprende actualmente unas 35.000 fichas.

La documentación histórica cuenta con una pequeña colección de pergaminos de los siglos XIII al XV, pero el fondo de mayor interés lo constituyen los procesos del Tribunal Eclesiástico -unos 120.000 archivados en unos 4.000 fajos- cuya serie se inicia a finales del siglo XV, aumenta de número en el XVI y crece progresivamente en los siglos XVII al XIX. Las materias de los litigios son muy variadas: beneficios eclesiásticos, jurisdicción, procesiones y romerías, patronatos, capellanías, diezmos, preeminencias en la iglesia, etc. Mención especial merece el interesante campo de obras de construcción de templos, retablos, orfebrería, etc. En lo criminal, comprenden un amplio abanico de delitos: amancebamientos, juegos prohibidos, faltas al decoro, uso de armas, etc. Las fichas elaboradas hasta el momento comprenden los siglos XVI y XVII y se esta trabajando en el XVIII.

El archivo administrativo refleja fielmente la organización de la administración diocesana: Vicaría General, Provisorato, Secretaria de Cámara, Consejo de Presbiterio, Economía, etc. y comprende más de 220 legajos. En su ordenación intervino activamente el Archivero D. Marcelo Nuñez de Cepeda hacia 1940.

Recientemente se han ido recogiendo en este archivo fondos procedentes de las parroquias de varias localidades que han ido quedando despobladas, y se espera continuar esta labor en el futuro.

Archivero: José Luis Sales Tirapu.

**ARCHIVOS PARROQUIALES.** Con arreglo a la normativa en vigor, se hallan a cargo de los párrocos o rectores de las respectivas iglesias. Su núcleo vienen a constituirlo los libros de partidas sacramentales, conservados generalmente desde mediados del siglo XVI o principios del XVII. Junto a ellos es frecuente hallar cuentas, fundaciones y capellanías, libros de fábrica y otra documentación complementaria de carácter variado. De época más reciente suele haber también fondos de las cooperativas y asociaciones agrícolas católicas. En algunas zonas de la Montaña es difícil hallar fondos de cierta antigüedad, a causa de los saqueos producidos en las guerras. Algunos de estos archiveros guardan colecciones más o menos ricas de cantorales y libros de coro. Y en ocasiones cuentan con pequeñas bibliotecas, integradas fundamentalmente por sermonarios y libros religiosos.

El principal problema que presentan viene motivado por la falta de clero residente en los pueblos, la dispersión de los depósitos y, en general, a lo deficiente conservación de los fondos. La solución a medio plazo hay que buscarla en la concentración, bien centralizada, o bien por arciprestazgos, que posibilitará la adecuada conservación y ordenación. En este momento se hallan ya depositados en el Archivo Diocesano los archivos correspondientes a 221 parroquias.

**ARCHIVOS DE COMUNIDADES RELIGIOSAS.** Incluimos en este epígrafe tanto los archivos conventuales, generalmente enclavados en núcleos urbanos, como los monacales, situados generalmente en emplazamientos aislados. Tanto unos como otros presentan problemas de accesibilidad, lo que motiva un total desconocimiento de sus contenidos, así como del estado de conservación de los fondos. En el caso de los conventos, se trata generalmente de fundaciones modernas, posteriores al año 1880, aunque no faltan de los siglos XVI y XVII.

Los fondos anteriores a la Desamortización se encuentran depositados en el Archivo General de Navarra, y algún monasterio cuenta con fotocopias de su antigua documentación.

**ARCHIVOS JUDICIALES.** El archivo de la Audiencia de Pamplona está situado en la planta primera del Palacio de Justicia, en la calle Navas de Tolosa. Data del año 1836, fecha de la creación del organismo del que depende. Los fondos anteriores, emanados del antiguo Real y Supremo Consejo de Navarra, se hallan depositados desde el año 1935 en el Archivo General de Navarra, donde constituyen la sección de Tribunales Reales.

Desde 1931, el archivo de la Audiencia venía teniendo a su cargo un funcionario del Cuerpo Facultativo, que atendía también el de la Delegación de Hacienda. El acceso a los fondos es restringido, debiendo solicitarse permiso al presidente de la Audiencia.

La documentación conservada para de las siguientes fechas: Secretaria de Gobierno, 1932; Sala de lo civil, 1856; Sala de lo penal, 1840; Sala de lo contencioso, 1894 Fiscalía, 1891.

Los archivos de los Juzgados de la Instancia se custodian generalmente en las sedes de los propios Juzgados, normalmente en condiciones inadecuadas, pese a contener documentación de indudable interés.

Los archivos correspondientes a los Juzgados de Paz radican por lo general en los Ayuntamientos, con la debida separación de fondos, y contienen, aparte del Registro civil, juicios orales, actos de conciliación y fondos de similar naturaleza.

Sería interesante estudiar en los próximos años, con el Ministerio de Justicia o la Audiencia Territorial de Pamplona, algún procedimiento viable en orden a la adecuada conservación, organización y consulta de los fondos comprendidos en este epígrafe.

**ARCHIVOS DE CENTROS DOCENTES.** A nivel de enseñanza superior, dada la fundación relativamente reciente de la Universidad, sus archivos no recogen documentación anterior al año 1952. Los fondos se hallan microfilmados e informatizados en buena parte.

Mayor antigüedad encierran los fondos correspondientes al Instituto de Segunda Enseñanza y a las Escuelas de Comercio y Magisterio. Algo posterior es la Escuela de Peritos Agrícolas de Villava.

En cuanto a los centros escolares, hay que distinguir entre los centros públicos -Colegios Nacionales-, que guardan documentación moderna, en pocos años anterior a 1970, a causa de las concentraciones, de la falta de espacio, de cambios de local e incluso de director o de maestro. Los colegios privados, que posiblemente cuentan con documentación de mayor antigüedad, presentan generalmente problemas de accesibilidad.

Las academias y centros similares, por sus especiales características, entrarían con más propiedad en el ámbito de los archivos privados que en el de los centros docentes. Lo mismo puede decirse de las ikastolas.

**ARCHIVOS DE LAS CAMARAS AGRARIAS.** Los fondos originados por estas entidades se hallan actualmente perdidos en buena parte, y en los casos en que se han conservado, se encuentran en pésimas condiciones, almacenados en locales inadecuados cuando no indecentes. La solución para velar por la conservación de esta clase de documentación podía radicar en agregarla a los archivos municipales, como sección aparte, o bien centralizarla en Pamplona.

Una problemática muy similar presentan los archivos de los Sindicatos de Riego.

**ARCHIVOS DE EMPRESA Y COMERCIALES.** Generalmente presentan grandes dificultades de accesibilidad. En esta documentación suele conservarse fundamentalmente las escrituras de constitución, las actas, en el caso de las sociedades, y en general lo que hace referencia al patrimonio. Lo referente a contabilidad, compras, proveedores, nóminas, etc. es destruído generalmente a la falta de espacio, o bien se almacena en bajeas o almacenes en condiciones inadecuadas. En este caso cabría pensar, velando por la integridad de la documentación, en organizar cursillos dirigidos a los responsables de los archivos, tratando de mentalizarles y sensibilizarles en esta materia, y por otra parte ampliar los plazos marcados por la ley para la conservación de la documentación antes de proceder a su destrucción.

En menor escala, algo parecido ocurre con los archivos del comercio.

**ARCHIVOS SEÑORIALES Y FAMILIARES.** Los archivos de las casa y títulos nobiliarios, en muchos de los cuales existe documentación de gran interés por su antigüedad y contenido, pueden considerarse por regla general inaccesibles, como se ha podido comprobar recientemente, con ocasión de la elaboración del Censo-Guía. Hasta el momento se hallan fuera de cualquier tipo de control como patrimonio histórico, y, lo que es peor, se ignora el paradero e incluso la existencia de muchos de ellos, y por tanto su posible riqueza documental nos resulta desconocida.

Lo mismo puede decirse, con ligeras variaciones de matiz respecto a las distintas modalidades de archivos que pueden considerarse de ámbito privado. La acción pública respecto a este tipo de archivos pudiera ir desde la colaboración, mediante un sistema de ayudas económicas con su correspondiente contrapartida permitiendo el acceso público en determinadas circunstancias, hasta un intervencionismo más o menos directo por parte de la Administración.

## PROYECTOS DE FUTURO PARA LOS PROXIMOS AÑOS

### Aspectos generales

En primer lugar, hay que decir que está pendiente de elaboración una norma general -llámesele o no ley de archivos- que defina con precisión los bienes que constituyen el patrimonio documental navarro, y posibilite en el futuro unas líneas de actuación de la Administración sobre dicho patrimonio, en orden a su adecuada conservación, consulta y trasmisión a futuras generaciones. En el momento actual se están reali-

zando estudios previos en este campo y se trabaja también en disposiciones reguladoras, que suplan en aspectos puntuales la carencia de la citada norma general.

Se ha hablado en varias ocasiones de la articulación de una red foral de archivos, similar a la de bibliotecas, desde la cual se pueda coordinar cualquier política en relación con este tema. Antes de tomar cualquier decisión, convendrá analizar los resultados que vaya proporcionando la experiencia del plan de ayudas a los archivos históricos, que se ha puesto en marcha en 1987 por segundo año consecutivo.

Este programa de ayudas a la mejora y acondicionamiento de los archivos históricos, que comprende también trabajos de organización e inventario, tiene por objeto fomentar la sensibilización de ayuntamientos, parroquias y poseedores de archivos particulares respecto a la adecuada conservación del patrimonio documental. Iniciado en 1986, a tenor de lo establecido en el Decreto Foral 250/85, de 27 de diciembre, ha dado lugar por otra parte a la creación de varios equipos de jóvenes licenciados, que van atendiendo la demanda que se produce por parte de las entidades beneficiarias de las ayudas.

Se va a procurar continuar con la organización de cursos de formación archivística, dirigidos por una parte a secretarios y demás responsables de archivos, y por otra a jóvenes licenciados, que deseen orientar sus pasos hacia este campo, como suplemento de su formación universitaria.

En otro orden de cosas, se está estudiando la posibilidad de publicar el Censo-Guía de Archivos de Navarra, cuya segunda fase quedó finalizada en noviembre de 1986. Como hasta la fecha únicamente se han editado los correspondientes a Guipúzcoa y a Valencia, estamos a la espera de nuevas aportaciones, con el fin de ir asumiendo los aspectos más positivos de cada una de ellas.

### Aspectos referentes al Archivo General de Navarra

**Habilitación de una nueva sede.** En el informe del arquitecto Luis Felipe Gaztelu, del año 1981, se codificaban ya las actuales instalaciones -modélicas en su día de deficientes. En vista de ello, y tras haberse estudiado distintas posibilidades, en el momento presente parece que todo apunta hacia el antiguo Palacio de los Virreyes, más conocido por *la Capitanía*, como futura sede de los archivos de Navarra. De hecho, el año 1986 se encargó a un estudio de arquitectos de Pamplona el correspondiente anteproyecto de rehabilitación del edificio, que actualmente se halla en fase de revisión, y en cuya elaboración se han ido atendiendo las sugerencias planteadas por el personal facultativo. Naturalmente, hasta que este proyecto no se materialice, no parece aconsejable la inversión de grandes cantidades en obras de acondicionamiento de la sede actual, que por otra parte resultarían muy necesarias.

**Instrumentos de descripción.** Finalizado ya el catálogo de la Sección de Comptos, iniciado en 1952, y que ha ocupado 54 volúmenes, se continuará, como se viene haciendo, con la preparación y publicación de catálogos e inventarios de distintas secciones, con criterios racionales y siguiendo un orden lógico de prioridades.

**Microfilmación.** La labor de microfilmadora, iniciada en los años 50, llevaba algunos años interrumpida, habiéndose reanudado en 1986, mediante concurso entre distintas casas comerciales. Se ha entregado ya buena parte del material contratado, que en una primera fase comprende las Actas de Cortes y de la Diputación del Reino casi todas las colecciones hemerográficas. En los próximos años se continuará la labor reemprendida.

**Informatización.** Elaborados ya los estudios previos, diseñado el programa y realizadas diversas pruebas en pantalla, y habiéndose determinado también la sección a informatizar -la de Tribunales Reales- en el momento presente nos hallamos a la espera de que se apruebe la selección del personal encargado de llevar a cabo el tratamiento sistemático de los fondos.

**Restauración de documentos.** El Archivo cuenta con un pequeño laboratorio de restauración, que en la medida de sus posibilidades continuará atendiendo, como hasta ahora, las necesidades inherentes a su cometido, siguiendo un programa de prioridades, con arreglo a las circunstancias específicas de cada pieza documental.

**Adquisición de un equipo de lectores-reproductores.** Está prevista en fecha próximas, para poder poner en funcionamiento y a disposición del público los materiales que vayan microfilmándose. En este momento nos hallamos en la fase de estudio de los distintos modelos que nos ofertan las casas comerciales especializadas.

**Reencarpetado de secciones.** Dada la antigüedad de las carpetas y cajas que protegían los legajos de algunas secciones, se va procediendo gradualmente a su sustitución por otros de formato y características adecuados. Se va a terminar próximamente la serie de Registros de Comptos y se va a acometer de forma inmediata la de Reino. En un futuro próximo se piensa proceder de forma similar con las de Protocolos Notariales y Clero, y actualmente se está metiendo en cajas los procesos de la sección de Tribunales Reales, hasta ahora archivados en fajos, habiéndose iniciado la labor con la llamada Segunda Serie.

**Programa de formación archivística.** Anualmente se vienen convocando en los últimos años tres becas para la realización de prácticas en el Archivo, de forma similar a como se practica en la Biblioteca General y en el Museo de Navarra. El pasado mes de junio se resolvió la convocatoria correspondiente al año 1987 y se espera continuarlas en años sucesivos.

**Adquisición de documentos y archivos particulares.** A la vista de las ofertas que se nos hagan, se continuará en la línea actual de ir adquiriendo documentos o archivos particulares, que se consideren de interés histórico. Recientemente se ha adquirido el fondo familiar de los Arteta, de Corella, y anteriormente se compró un importante lote de pergaminos medievales navarros en la Galería Durán, de Madrid, aparte de otras adquisiciones de menor importancia.

**Ampliación de plantilla.** Está en estudio la incorporación de personal auxiliar a las tareas del Archivo en un futuro próximo. Por otra parte, la puesta en marcha del plan de informatización, cuando se produzca, requerirá asimismo la contratación, de un equipo de licenciados, con conocimientos especializados en dicho campo.

Otros archivos

**Creación de una hemeroteca.** Está en estudio la posible creación de una hemeroteca foral, que reuniera los fondos hemerográficos del Archivo y la Biblioteca General, descongestionando la sala de consulta de ambas dependencias. La hemeroteca se encargaría asimismo de la microfilmación de los periódicos, además de velar por su adecuada conservación.

**Creación de archivos de merindad.** Este es un proyecto que ha sido sugerido desde distintos medios relacionados con la archivística. Estos archivos, que coincidirían con las cabezas de merindad históricas, podrían contar con instalaciones y personal adecuados, así como con aparatos de reprografía y otros servicios. Desde ellos se podría coordinar cualquier acción o programa encaminado a la conservación del patrimonio documental, regular las transferencias y expurgos, etc.

**Plan de recuperación de fondos documentales del pasado reciente.** Su diseño y realización es urgente a corto plazo, dada la situación de dichos fondos, en grave peligro de pérdida o de grave deterioro.

**Creación de un archivo de medios audiovisuales, fotográficos y cinematográficos.** Se establecería sobre la base de un núcleo o punto de partida, ya existente, al que se podían ir añadiendo sucesivamente nuevos fondos, mediante donaciones, compras, intercambios, etc.